

DECRETO 566 DE 2007

(febrero 28)

por el cual se honra la memoria del doctor Carlos Pérez Norzagary.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que falleció en Bogotá el intelectual y dirigente político, doctor Carlos Pérez Norzagary;

Que con sus acciones siempre prudentes y reservadas prestó sus buenos oficios para la integración latinoamericana;

Que del doctor Carlos Pérez podemos afirmar, como de Alberto Lleras Camargo, que ejerció una especie de sacerdocio al servicio de la República; siempre por encima de los partidos, en adhesión al republicanismo, el civilismo, la legalidad y la democracia política;

Que estuvo unido a Venezuela desde su juventud, cuando el presidente Alfonso López Pumarejo lo nombró primer intendente de Arauca. De allí surge su conocimiento y amistad con el gobierno venezolano y con sus presidentes Carlos Andrés Pérez, Rómulo Betancur y Rafael Leoni. Se le reconoce su participación en la articulación de la democracia en el vecino país;

Que los colombianos reconocemos su labor y compromiso patriótico al lado de los ex presidentes López Pumarejo y Alberto Lleras Camargo. A este último lo acompañó como Secretario Privado y Secretario del Consejo de Ministros y en la formulación del Frente Nacional, como una alternativa al enfrentamiento violento entre los partidos;

Que el señor Carlos Pérez fue arquitecto de la campaña presidencial de Alfonso López

Michelsen. Consejero durante distintas administraciones, especialmente en diplomacia y relaciones internacionales. Estuvo cerca de los presidentes Misael Pastrana, Julio Cesar Turbay, Virgilio Barco, César Gaviria y Andrés Pastrana;

Que al doctor Pérez debemos la construcción de muchos de los convenios limítrofes de Colombia y tratados latinoamericanos de la mayor envergadura. Participó activamente en la negociación del Tratado Torrijos-Carter, que le devolvió la administración del Canal a Panamá;

Que su vocación democrática también se evidenció en su aporte editorial a El Tiempo;

Que es deber del Gobierno exaltar el ejemplo de los grandes de Colombia, a fin de que su obra sea imitada y se convierta en norte y guía para la juventud de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su dolor por el fallecimiento del doctor Carlos Pérez Norzagaray y lamenta su desaparición.

Artículo 2°. Exáltase la memoria del doctor Carlos Pérez Norzagaray para que perdure y sirva de ejemplo a las nuevas generaciones.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.